HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Juan José Lam Angulo, Diputado Local, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Parlamento, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, CONSIDERE ADICIONAR A SU INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, UNA PARTIDA ESPECIFICA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO QUE MANDATA LA LEY DE PROTECCIÓN A MADRES JEFAS DE FAMILIA PARA SONORA.**

Los Institutos Políticos, como asociaciones de interés público, que nos constituimos como Ciudadanos con derecho a ejercer las ideologías y participación ciudadana y política, estamos para ser instrumentos de servir y ser portavoces de las demandas más sentidas de la Gente que día a día entregan todo para que Sonora y nuestra Nación Mexicana, siga en pie y en crecimiento.

Cada Partido Político que aquí estamos representando al Pueblo de Sonora, como el Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, De la Revolución Democrática y Movimiento de Regeneración Nacional, hacemos todo un esfuerzo de llevar temas que suman a las soluciones tanto

legislativas, como administrativas, que con la única finalidad del bienestar de mayorías y minorías de las y los Sonorenses.

Es por todo ello, que fundó la procedencia de la Iniciativa mencionada, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes que nada, desde esta máxima Tribuna quiero comunicarle a este Honorable y respetuoso Pleno, agradecer su compañerismo y desde luego su compresión traducido en apoyo de diversos puntos de acuerdos que he presentado, tanto en lo particular y como Comisión de Asuntos Indígenas junto con mis compañeras y compañeros Diputados Integrantes de la misma.

Como Legislador y Representante Parlamentario del PRD ante esta Soberanía, es mi obligación y derecho, que con gusto llevo a cabo de dar cumplimiento a una agenda legislativa para este periodo ordinario de sesiones, y una de ellas es el Derechos de la Mujer, entre otros temas.

Ahora en este día, subo al Pleno para cumplir mediante MI VOZ pronunciarme y promover toda acción legislativa para el fortalecimiento de los Derechos de la Mujer, a lo cual realizo con toda convicción.

El pasado sábado 19 de noviembre del año que transcurre, en esta ciudad capital se celebró el **Encuentro Estatal de Trabajo de Mujeres del PRD Sonora**, con una asistencia de más de 600 Mujeres Sonorenses, de varias Delegaciones de todo el

Estado, donde se manifestaron, por sus derechos como Mujeres, en temas del ALTO AL FEMINICIDIO, NO A LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO, y en el caso que nos ocupa hoy el del apoyo hacia la Madres con Hijos Menores que son Padre y Madre a la vez.

Este tema, no es nuevo, porque desde el año 2008, **esta Soberanía aprobó la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de diciembre de 2008,** la cual se motivo por los altos porcentajes de Mujeres, que son el único sustento para con sus menores Hijos.

Lo novedoso de este muy importante tema de las Jefas Madres de Familia tema, cito como DATO DURO, el que publico el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en los resultados del INTERCENSO DEL AÑO 2015, es:

HOGARES CON JEFATURA FEMENINA: La jefatura femenina <u>aumentó 4 puntos porcentuales</u> entre 2010 y 2015, destacando Sonora en el CUARTO LUGAR con el 31.7 de hogares con Madre Jefa de Familia, a nivel nacional, es decir aumento que Mujeres Sonorenses son están a cargo de Hogares. Los Estados de: Ciudad de México con 35.7 %, Guerrero con el 32.7 %, y Morelos con el 32.2 %.

¿Cuál es el porcentaje de hogares que recibe ingresos monetarios por programas de gobierno para cada entidad? Destacando Sonora con el lugar 26 en apoyos de programas públicos de gobierno hacia Hogares Sonorenses.

El Porcentaje de hogares que recibe ingresos monetarios por transferencias de otro país….SONORA OCUPA EL LUGAR 20.

El INEGI, destaca que el porcentaje de nacimientos en Mujeres de entre 10 y 19 años de edad, respecto del total, por Entidad Federativa, en el 2012, es el 19.8-22.7 %, que alrededor de uno de cada cinco nacimientos ocurridos en Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit y **Sonora** corresponden a **Madres Adolescentes**.

En la actualidad, las Mujeres han adquirido un papel de gran relevancia e importancia en su entorno socioeconómico, pues juegan un rol diferente en comparación con décadas pasadas.

La responsabilidad económica de la Mujer se ha incrementado, pero no ha cambiado su posición en la Sociedad, a pesar de que desde hace mucho se ha dado a la tarea de buscar una solución a los problemas colectivos, independientemente de la estructura Familiar, es decir, solas o aliado de sus cónyuges o parejas.

En estos tiempos, es ya una realidad, que sigue lastimando socialmente y humanamente a las Mujeres como Jefas de Familia, que después de quedar solas con Hijos, y al frente de la responsabilidad de alimentar, educar, fomentar los valores para los futuros adultos, ellas sigan desprotegidas, sin ningún apoyo por más mínimo que sea.

Sumado a ello, las Jefas Madres de Familia Sonorenses sin pareja,siguen siendo víctimas de violencia económica, social, cultural, y ahora hasta política, y lo más lamentable sin duda, es la física, psicológica, sexual, feminicidio, que son víctimas.

El Instituto Nacional de las Mujeres dio a conocer a nivel nacional, que en promedio **sólo 0.11% del presupuesto se destina a programas enfocados a la equidad de género y derechos de las mujeres** y que de acuerdo con el Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en 2014 **ninguna entidad del país** ni el Gobierno Federal rebasaron el 1.15% del presupuesto a dicho rubro.

En este sentido, conforme a lo que establece los artículos 1, 2 Fracción III, 3, 4,5, 6,7, 8, 9, de la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia del Estado de Sonora, es claro el objeto de la Ley citada, que las Madres Jefas de Familia sin pareja, mejoren sus condiciones de vida y la de sus Hijos menores, para que se integren a plenitud a la sociedad y reciban los beneficios del Desarrollo Social.

Para ello, es necesario garantizarles a las Madres Jefas de Familia, servicios médicos, asesoría jurídica, educación básica, becas educativas, ser sujetas a programas de asistencia social, y recibir apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado que se establezca en el presupuesto de egresos que corresponda.

Por tanto, no debemos aspirar como Legislativo y Ejecutivo, a que continúe esta falta de atención a las Mujeres que como Jefas Madres de Familia sin pareja, defienden con uñas y dientes a sus Hijos e Hijas y con ello, contribuyen a que esas Familias Sonorenses, salgan adelante.

En este orden de ideas, en caso de que se materialice el apoyo presupuestario hacia las Mujeres, es decir, las Madres Jefas de Familia sin pareja, se haga conforme a un padrón actualizado, se ubique mediante convocatoria pública y abierta con

máxima publicidad, para que se registren las que legalmente tengan derecho a acceder a estos beneficios sociales y económicos.

En resumen se extiende un atento exhorto a la C. Gobernadora de nuestro Estado de Sonora Lic. Claudia Pavlovich, así como a su Gabinete que conforme al artículo 20 de la Ley de Jefas de Familia, son integrantes del Consejo Estatal de Protección a las Madres Jefas de Familia, son:

I.- Presidente: Titular del Poder Ejecutivo;

II.- Vicepresidente: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien ocupará la presidencia, en caso de ausencia; y

III.- Nueve vocales que serán:

a) El Titular de la Secretaría de Salud Pública;

b) El Titular de la Secretaría de Educación y Cultura;

c) El Titular de la Secretaría de Economía;

d) El Titular de la Secretaría de Hacienda;

e) El Titular de la Dirección General del Instituto de Becas y Estímulos del Estado de Sonora;

f) El Titular de la Dirección General del DIF Sonora;

g) El Titular de la Dirección General del Instituto Sonorense de la Mujer; y

h) Dos vocales de género femenino que serán designadas por el Titular del Poder Ejecutivo a propuesta de organizaciones ciudadanas cuyo objeto esté relacionado con el tema materia de esta ley.

Las dependencias ejecutivas mencionadas en el párrafo anterior, se sugiere especificar que los alcances y efectos presupuestarios en relación al cumplimiento del ejercicio de lo que la Ley de Jefas madres de Familia debe de contemplar, porque de lo consultado en el presupuesto de egresos 2017 en la Iniciativa del Poder Ejecutivo Estatal presentado a este H. Congreso, destaca que no se contemplan recursos para Madres Jefas de Familia, aunque en el Presupuesto de Egresos se estípula un Eje Rector denominado "Gobierno promotor de los derechos humanos e **IGUALDAD DE GÉNERO**. Situación que no había sido incluida de tal forma en los presupuestos precedentes. Con un recurso transversal tipificado para las siguientes acciones:

- Incorporar la perspectiva e igualdad de género en la gestión de gobierno.
- Coordinar acciones de actualización normativa y procuración de justicia para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.
- A estas dos acciones se les asigna una cuantificación de **$41,252,467.99**

Y se faculta al Instituto Sonorense de la Mujer para examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en materia de programas de Equidad de Género, que éstas cumplan los programas

y las metas que se hayan propuesto, emitiendo en caso de ser necesario, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades que sean omisas ante tal situación.

De ello, considero positivo y de avanzada en el tema que nos ocupa, pero si se establece lisa y llanamente que monto especifico y que programa, así no estará sujeto a interpretaciones de programación sin rumbo y lo preocupante es que si se destine conforme a la ley dispone, y ese recurso público no llegue hacia las Madres de Familia que lo necesitan.

Por tanto, dentro del presupuesto de egresos 2017 cada dependencia del Poder Ejecutivo, invitamos a que contemplen programas específicos conforme a sus competencias de cada secretaria o institución pública.

Así también, invito a que las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Soberanía, en el proceso de dictaminación de la Iniciativa del Ejecutivo aborde el tema en el apartado correspondiente al presupuesto de egresos para el próximo año, para que se contemple los apoyos necesarios para uno de los eslabones más sensibles de nuestra Sociedad Sonorense: Las Jefas Madres de Familia con hijos menores.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, para que como Congreso del Estado de Sonora, que se propone exhortar mediante esta Iniciativa bajo el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que conforme a sus atribuciones constitucionales, considere adicionar a su iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, una partida específica referente al cumplimiento que mandata la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia para Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

Hermosillo, Sonora a 29 de Noviembre del 2016